



Handwritten signature or initials.

1. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Aceptase la Propuesta presentada por la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA SALFA S.A.", RUT. N° 93.659.000-4, inscrita en el Registro de Obras Mayores del Ministerio de Obras Públicas bajo el N° 51, cuya Oferta Económica asciende a la cantidad de \$ 335.080.631.- (Trescientos treinta y cinco millones ochenta mil seiscientos treinta y un pesos, m/i), con IVA incluido, catalogada como **Obra Mayor** para los fines pertinentes.
2. **APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:** Apruébense las partidas y cantidades de obras a ejecutar contenidas en la Oferta Económica de la Empresa Contratista "CONSTRUCTORA SALFA S.A.", RUT. N° 93.659.000-4 quedando el monto total del Contrato en la suma de \$ 335.080.631.- (Trescientos treinta y cinco millones ochenta mil seiscientos treinta y un pesos, m/i), con IVA incluido, catalogada como **Obra Mayor** para los fines pertinentes.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato se regirá por el sistema "A Serie de Precios Unitarios", con Estados de Pago mensuales, con reajustes, según 100% (Índice Base Septiembre de 2009 = 99,38) de la variación del I.P.C., de acuerdo a lo indicado en el Art. 2.3 de las Bases Administrativas de la licitación.
4. **GARANTÍAS:** La Empresa Contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, consistente en una **boleta de garantía bancaria** o una **póliza de seguro de garantía de fiel cumplimiento de contratos de obras públicas**, por un monto de U.F. 482,49 (valor de la U.F. al 30.09.2009 = \$ 20.834,45).

DAP. REG. MAG. N° 321

R E S U E L V O :
(EXENTO)

CONSIDERANDO:
- Que corresponde adjudicar la ejecución de las obras civiles, materia de la presente Resolución, a la empresa contratista Constructora SALFA S.A.

- El D.F.L. N° 850/97 que fija el texto refundido de la Ley 15.840 de 1964.
- La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 30.10.2008.
- El Decreto MOP. N° 1.093 de fecha 30.09.2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas, y sus modificaciones posteriores.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP), aprobado por Decreto MOP N° 75 de fecha 02.02.2004, y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto de Hacienda N° 1783 de fecha 31.12.2009.
- El Decreto de Hacienda N° 131 de fecha 02.02.2009.
- La Resolución DAP. REG.MAG. N° 290 (Exenta), de fecha 10.09.2009, que aprueba antecedentes del llamado a licitación pública.
- La Resolución DAP. REG.MAG. N° 309 (Exenta) de fecha 01.10.2009, que nombra Comisión de Apertura y de Evaluación de propuestas Técnicas y Económicas e Informe de Inspeccionabilidad.
- El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 01 de Octubre de 2009.
- El Acta de Apertura de Propuesta Técnica/Económica de fecha 02.10.2009.
- El Informe de Evaluación de ofertas Económicas y de Adjudicación de fecha 05.10.2009.
- La Resolución DAP. REG.MAG. N° 312 (Exenta), de fecha 05.10.2009, que aprueba Circular Aclaratoria N°1.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DAP. N° 1.614, de fecha 24.08.2001, del Sr. Director Nacional de Aeropuertos.
- La Resolución DAP N° 21 (Exenta), de fecha 12.01.2009, de la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, que designa al Director Regional de Aeropuertos de Magallanes y Antártica Chilena.

VISTOS :

PUNTA ARENAS, 08 de Octubre de 2009.

CODIGO BIP : 30081476-0
ID MERCADO PUBLICO : 1096-23-LP09.
CODIGO SAFI : 155.933.

REF.: APRUEBA PROPUESTA PUBLICA PARA EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.
OBRA: "CONSERVACION RUTINARIA DE FRANJA DE SEGURIDAD, AERODROMO TTE., GALLARDO DE PUERTO NATALES".

Dirección de Aeropuertos
TRAMITADA
14 OCT 2009
OFICINA DE PARTES

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS



Art. 5.4.1. de las Bases Administrativas, equivalente al monto de \$ 10.052.419, correspondiente al 3% del valor del Contrato, a la orden del SECRETARIO REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, cuya vigencia será el plazo de la obra más 24 meses (Art. 96° del RCOP.)

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución total de las obras será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de tramitación de la presente Resolución, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conforme a lo expresado en el Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas vigente.
6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado en el numeral precedente, y como lo estipula el artículo 7.18 de las Bases Administrativas, el Contratista deberá pagar la multa a que se refiere el Art. 163° del RCOP, para cuyo cálculo el factor "K" tendrá un valor de 0,25. El monto de la multa se descontará del estado de pago, retenciones o garantías existentes del Contrato, según corresponda.
7. **CALIFICACIÓN:** La Dirección de Aeropuertos calificará al Contratista de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8.4 de las Bases Administrativas que rigen el Contrato.

8. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal del Contrato al Sr. Pablo Mondaca Silva, Constructor Civil, cédula de Identidad N° 12.464.583-2, funcionario de la Planta Contrata de la Dirección de Aeropuertos. En casos debidamente calificados, tales como licencias médicas, feriados, permisos administrativos u otros, actuará como Inspector Fiscal Subrogante el señor: Demians Herrera Jara, Ingeniero Civil, cédula de Identidad N° 15.390.005-1 funcionario de la Planta Contrata de la Dirección de Aeropuertos.

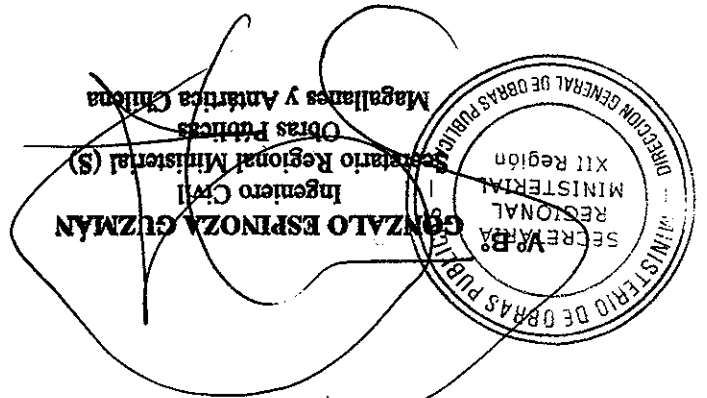
9. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares. Los otros dos con certificación de su protocolización, deberán ser remitidos a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Región de Magallanes y Antártica Chilena. De acuerdo al Art. N° 90 RCOP.
10. **INTERPRETACIÓN:** Cualquier diferencia o discrepancia que hubiere entre la reglamentación y antecedentes indicados en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas del Contrato, será resuelta por la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Sr. Director General de Obras Públicas, al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República. Art. N° 7.1 de las Bases Administrativas que rigen el presente contrato.

11. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto que demande este Contrato, se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:
 Subtítulo: 31-02-004, Código BIP N° 30081476-0, correspondientes a fondos sectoriales de la Dirección de Aeropuertos año 2009.
 Subtítulo: 31-02-604, Código BIP N° 30081476-0, correspondientes a fondos sectoriales de la Dirección de Aeropuertos año 2009.
 Subtítulo: 31-02-604, Código BIP N° 30081476-0, correspondientes a fondos sectoriales de la Dirección de Aeropuertos año 2010.

12. REFERENDACION:

Año 2009	Año 2010
Presupuesto Regional \$ 195.580.000	Presupuesto Regional \$ 170.000.000
Total acumulado \$ 195.580.000	Total acumulado \$ 139.500.631
Saldo por comprometer \$ 0	Saldo por comprometer \$ 30.449.369.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DEMIAN HERRERA JARA
 Ingeniero Civil
 Director Regional de Aeropuertos
 Región de Magallanes y Antártica Chilena

DHJ/ESB
 N° PROCESO 3315356/

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y DE ADJUDICACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA: "CONSERVACIÓN RUTINARIA DE FRANJA DE SEGURIDAD, AERÓDROMO TENIENTE GALLARDO DE PUERTO NATALES"

ID MERCADO PÚBLICO 1096-23-LP09

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 310.469.529 con IVA incluido.
APERTURA TÉCNICA: 02 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.
APERTURA ECONÓMICA: 02 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

I.- CONCURSANTES EN LA OFERTA ECONÓMICA:

- CONSTRUCTORA SALFA S.A. RUT N° 93.659.000-4
- CONSTRUCTORA MANSILLA HERMANOS LTDA. RUT N° 85.946.700-8

II.- REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (de acuerdo al acápite 3.3. de las Bases Administrativas)	CONST. SALFA S.A.	CONSTRUCTORA MANSILLA HERMANOS LTDA.
a) Formulario Especial	Sin	Sin
b) Propuesta en formulario especial	observaciones	observaciones
c) Análisis de Precios Unitarios	Sin	Sin
d) Listado Valorizado	Sin	Sin
e) Análisis de Gastos Generales y Utilidades	Sin	Sin
f) Flujo de Caja mensual del proyecto	Sin	Sin

OBSERVACIÓN:

1) Sin Observaciones

III.- CÁLCULO DE OFERTAS ECONÓMICAS PONDERADAS

Numeral 4.5. de las Bases Administrativas:

$$O.E.P. = (A/B) \times C$$

donde:

Q.E.P. = Oferta económica ponderada, aprox. a la décima

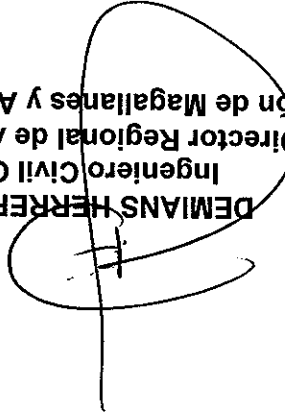
A = Mayor oferta de cantidad total de mano de obra

B = Cantidad total de mano de obra propuesta que se analiza

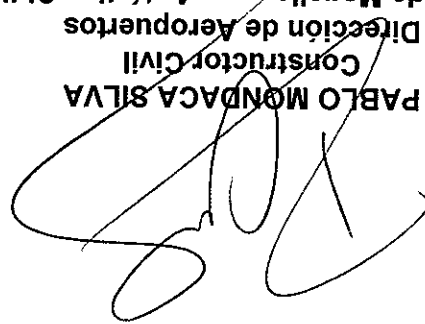


PUNTA ARENAS, 05 de octubre de 2009

DEMIAN S HERRERA JARA
 Ingeniero Civil O.C.C
 Director Regional de Aeropuertos
 Región de Magallanes y Antártica Chilena



PABLO MONDACA SILVA
 Constructor Civil
 Dirección de Aeropuertos
 Región de Magallanes y Antártica Chilena



TAMARA LAGO ROGEL
 Oficina de Planificación
 Dirección de Aeropuertos
 Región de Magallanes y Antártica Chilena



Dado que el proponente CONSTRUCTORA SALFA S.A. presenta la menor oferta económica ponderada, esta Comisión sugiere adjudicar el contrato a dicha firma.

IV.- CONCLUSIÓN

OFERENTE	VALOR OFERTA \$	MANO DE OBRA			OFERTA ECONÓMICA PONDERADA	OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA
		CALIF.	NO CALIF.	TOTAL		
SALFA S.A.	335.080.631	18	118	136	335.080.631,0	0,0%
CMH Ltda.	360.494.460	55,93	61,4	117,33	417.857.722,3	7,6%

C = Valor oferta económica que se analiza

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
"CONSERVACIÓN RUTINARIA DE FRANJA DE SEGURIDAD, AERÓDROMO
TENIENTE GALLARDO DE PUERTO NATALES"**

ID MERCADO PÚBLICO 1096-23-LP09

I.- PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA TÉCNICA:

- CONSTRUCTORA SALFA S.A., RUT N° 93.659.000-4
- CONSTRUCTORA MANSILLA HERMANOS LTDA., RUT N° 85.946.700-8

II.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

- No hay.

III.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

- 1. PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA SALFA S.A.,
RUT N° 93.659.000-4**

BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

- a) Organigrama: Sin observaciones.
- b) Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título: Sin observaciones.
- c) Certificados originales de los siguientes documentos:
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3) TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7): Sin observaciones.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

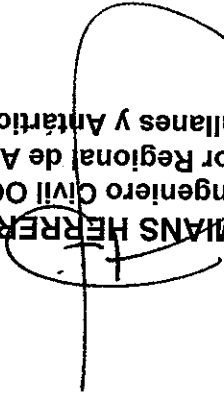
- e) Nómina de obras iniciadas y por iniciar: Presentadas.
- f) Cálculo Capacidad Mínima Disponible: La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
- g) Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros: Presentada.
- h) Programa de Trabajo (Carta Gantt): Presentada.
- i) Lista de elementos, maquinarias y equipos: Sin observaciones.
- j) Listado de profesionales: Sin observaciones.
- k) Programa Mensual de Inversiones: Las inversiones propuestas programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

- 2. PROPUESTA PRESENTADA POR CONSTRUCTORA MANSILLA
HERMANOS LTDA, RUT N° 85.946.700-8**

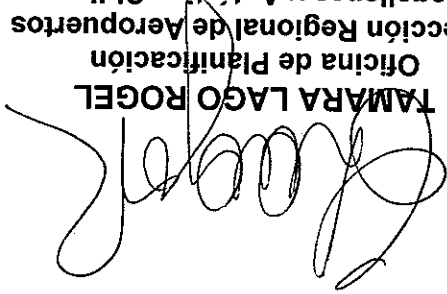
BASES ADMINISTRATIVAS, 3.2 "Contenido de la Propuesta Técnica"

PUNTA ARENAS, 02 de Octubre de 2009

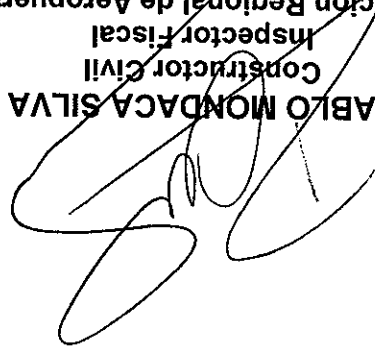
DEMANS HERRERA JARA
Ingeniero Civil OO.CC.
Director Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena



TAMARA LAGO ROGEL
Oficina de Planificación
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena



PABLO MONDACA SILVA
Constructor Civil
Inspector Fiscal
Dirección Regional de Aeropuertos
Magallanes y Antártica Chilena



- CONSTRUCTORA SALFA S.A., RUT N° 93.658.000-4
- CONSTRUCTORA MANSILLA HERMANOS LTDA., RUT N° 85.946.700-8

Esta Comisión concluye que, los dos oferentes cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de esta licitación para concursar en la oferta económica.

IV.- CONCLUSIÓN:

- e) Nómina de obras iniciadas y por iniciar: Presentadas.
- f) Cálculo Capacidad Mínima Disponible: La capacidad mínima disponible del contratista satisface las exigencias reglamentarias de la licitación.
- g) Declaración de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y otros: Presentada.
- h) Programa de Trabajo (Carta Gantt): Presentada.
- i) Lista de elementos, maquinarias y equipos: Presentada
- j) Listado de profesionales: Sin observaciones.
- k) Programa Mensual de Inversiones: Las inversiones propuestas programadas son reflejo del Programa de Trabajo presentado.

ARTÍCULO 76, NUMERAL 1, DEL R.C.O.P.

- a) Organigrama: Sin observaciones.
- b) Equipo profesional y técnico propuesto (Anexo N° 3), y copias legalizadas de certificados de título: Sin observaciones.
- c) Certificados originales de los siguientes documentos:
 - c.1) DICOM: Sin observaciones.
 - c.2) DIRECCIÓN DEL TRABAJO: Sin observaciones.
 - c.3) TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Sin observaciones.
- d) Curva ocupacional de mano de obra (Anexo N° 7): Sin observaciones.